

09-03-2010

¿“CÁDIZ IS DIFFERENT”? (I) Equipo de Rotación Una necesidad para la provincia

Iniciamos con este una serie de comunicados con respecto a los temas de más relevancia, en los que **CCOO** pretende denunciar la situación que padece la plantilla en nuestra provincia.

Equipo de rotación = herramienta necesaria y reclamada por la Red

La utilidad de los equipos de rotación no es discutible, así como la eficacia del servicio y apoyo que prestan a la Red Comercial. Es evidente su función de apoyo a las necesidades de la Red Comercial, con el objetivo de proporcionar una mejor cobertura de las ausencias y vacaciones producidas en las oficinas, y de contribuir a una mejor atención de la clientela.

Equipo no constituido en la provincia = Cádiz es “diferente”

Han transcurrido casi tres meses de la firma del acuerdo de rotación y aún continúa sin aplicarse en nuestra provincia, principalmente porque, a diferencia de otras provincias, ni se ha constituido el equipo, lo que supone un agravio comparativo.

Sin regularizar pero con múltiples rotaciones

A la deficiente cobertura de personal que padecen las oficinas de la provincia y al hecho de que no se cubran las bajas se suma la “plena movilidad” que se aplica por sistema, con medias de rotación en determinadas zonas entre 5 y 6 personas al día. Esto genera un constante perjuicio a las oficinas a las que se les priva de un trabajador/a para atender las “urgencias” del día a día.

Si te hacen “rotar”, conoce tus derechos

Las personas adscritas a los Equipos de Rotación, así como para las **situaciones de desplazamiento puntual** percibirán las compensaciones detalladas a continuación:

- a) **Plus de Rotación:** Por importe de **300 € mensuales**. Para traslados puntuales a un centro de trabajo distinto al que tenga asignado cualquier/a trabajador/a, el citado plus se liquidará proporcionalmente.
- b) **Compensación de gastos de desplazamiento:** corresponderá el **pago de kilómetros** conforme a los importes establecidos en la regulación laboral vigente en cada momento, computándose la distancia kilométrica **desde el centro al**

que esté asignado el trabajador/a hasta el centro donde sea destinado provisionalmente por la Dirección de Zona.

- c) **Compensación por gastos de comida:** en los casos en que entre el centro de asignación del empleado/a y el centro de destino se encuentre a una distancia igual o superior a 25 km. La compensación por gastos de comida se realizará contra la presentación del correspondiente justificante y con un límite máximo de 20 € por comida.

Resulta obvio que los **Acuerdos firmados son de aplicación para la totalidad de la entidad**, también para Cádiz, y por tanto no caben situaciones "sui generis" como la que padece nuestro territorio.

Desde CCOO exigimos la **inmediata puesta en marcha del equipo de rotación y su adecuada dotación de personal** a fin de atender las múltiples necesidades de plantilla que se plantean.

Finalmente, **te recordamos que si estas afectado/a por los traslados puntuales, debes reclamar tus derechos económicos** a la dirección de Zona.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de afiliación

fecha

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lpad@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos

.....

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población

.....

Código postal

Empresa/centro de trabajo

.....

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol